



1730

SELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

Se cumplan bajo pena de diez Ducados cada uno aplicados a la Camara y gastos de Justicia por mitad y cada uno de los Verinos. que no Concurrieren a oha Condiçion desde luego Seves Condena entrenta Dias de Carcel y se pague de oha abodemas que aya lugar en oho y oho dias puidos sin la menor dilacion den cuenta a sus <sup>Quia</sup> de lo que Resultare =

Carta del Sr.  
Obispo

Se avisto una Carta del Sr. Obispo de Oviedo escrita a esta Ciudad en respuesta de la que se le escribio sobre el Memorial de los granos de los eclesiasticos en que se participa amandada a su Provisor libre despacho cometido al Vicario de la Ciudad para que a reglado del haga oho Memorial con lo demas que se refiere oha Carta su fecha en Murcia a veinte y dos del presente mes y año de oha Ciudad entendida su contenido. Dijo segun el original en este libro Capitulor y que los Cavalleros Patronos del Dorio con Juan sobre su contenido con oho E. Vicario =

A Gomez e Linares  
Juntos de Grebaros

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lisboa a veinte y tres

